

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1.230/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 893/2015 de 20 de Abril de 2015 que aprueba las bases de la Propuesta Pública Nº 030/2015, denominada "Arriendo Maquinaria y Adquisición de Materiales para Proyecto Reparación CCAHO", ID 3447-85-LE15; Acta del Comité de Evaluación Técnico y Económico de la Propuesta Pública denominada "Arriendo Maquinarias y Adquisición de Materiales para Proyecto Reparación CCAHO", de fecha 25 de Mayo de 2015, la cual propone declarar desierta la licitación, basándose en que la oferta recepcionada madmisible.

DECRETO:

Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública realizado a través de la Plataforma de compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u> correspondiente a la ID 3447-85-LE15, denominada "Arriendo Maquinarias y Adquisición de Materiales para Proyecto Reparación CCAHO", por cuanto la oferta recepcionada fue declarada inadmisible.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VACENZIJELA DIAZ SECRETARIOUMUNICIPAL

Minda Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal Dir. Jurídica